

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
N° 01/2024****CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO**

COMUNICADO N° 06

17/04/2024

Consultas

Pregunta 56)**SECCIONAL 12**

1.¿Los techos de chapa ("38 azotea") e isopanel ("43 Azotea") llevan canalón?

¿Deben considerarse desagües de pluviales?

¿A que bocas de desagües o cámaras existentes se conectarían?

2.Sanitaria: la conexión al abastecimiento existente en el carcelaje, ¿debe considerarse en el acceso al mismo (ver recorte), o donde nos conectamos para hacer la nueva distribución de abastecimiento?

3.Guardasillas: solicitamos confirmar en que locales van y si hay que colocar los dos tipos que aparecen en la lámina A6 (uno de 60cm de altura de mdf melamínico, y otro de madera con un tramo superior (15cm) e inferior (30cm).

4.Gigantografía: en aclaración dice: "Se debe retirar la fotografía ploteada en que está detrás de los escritorios que atención al público, considerando el costo asociado de esta tarea así como el suministro y colocación de paneles de fibrocemento de dimensiones aproximadas de 3 x 2m." Según lo visto en la visita, no hay gigantografía detrás de los escritorios. Además de la estructura, ¿debe cotizarse un nuevo vinilo de esas dimensiones? Por favor aclarar este ítem.

5. M1 según memoria es "emplacado, enduido y pintura" del despacho del comisario y subcomisario. Por otro lado, M4 no aparece en memoria y por aclaración corresponde a "Revestimiento de yeso con ventilación" en rubrado, siendo el mismo trabajo que se detalla para M1 pero en más locales. Entendemos que ambos subrubros se refieren a la misma tarea. ¿Esto es correcto? Por favor aclarar como considerar.

6. M3 en memoria se describe como un muro interior-exterior y M2 como muros interiores. Esto no coincide con la nomenclatura en planta de albañilería, donde M2 y M3 aparecen en el interior del carcelaje. Además, como no hay ningún muro nuevo exterior-interior a construir, consideramos que no se debe cotizar M3 y todos los muros nuevos interiores en carcelaje son M2. Por favor confirmar si esto es correcto.

7. Según último CAD enviado, los locales en los que se realiza revestimiento de yeso (hatch gris en muros en planta) son 01 / 04 / 05 (en pasillo hacia el hall, no el interior) / 11 / 08 (en pasillo, no el interior) / 14, esto es correcto?

¿O se considera únicamente donde aparece M4, como se mencionó en aclaración 45 del comunicado 3? (locales 01 / 04 / 05 (en pasillo hacia el hall, no el interior) / 14?

Por favor confirmar.

Este revestimiento, ¿llega a una altura de antepecho 0.75m, o hasta altura de cielorraso, 3.30m?

8. ¿Qué trabajos se deben considerar en el fondo de losa/bovedilla por encima del cielorraso a cambiar en el local 23 Archivo?

Respuesta 56)

1. No llevan canalón, es caída libre.
2. El agua de abastecimiento la sacamos del mismo lugar que actualmente. El recorrido y todas las piezas serán nuevas.
3. Como ya se indicó los locales que se intervienen son los que llevan guardasillas; colocar según indicación en lámina A6.
4. Considerar suministro y colocación de paneles de fibrocemento y un vinilo en toda la superficie.
5. Efectivamente a los efectos de la terminación son iguales.
6. Esto ya se respondió, es nuevo porque los muros de los carcelajes son de hormigón.
7. La aclaración no indicaba esto, se debe ejecutar en emplacado donde se muestra en planta de albañilería con hatch gris como M4 o M1, hasta el cielorraso.
8. Están detallados en memoria, se debe sanear la estructura y volver a colocar el cielorraso.

Pregunta 57)

SECCIONAL 12

9. ¿Qué trabajos deben considerarse en subrubro 8? 14 "Reparación de claraboya"? ¿solo implica el cambio de las ventanas A01 o debemos considerar alguna otra tarea?

10. ¿Cuáles son las aberturas de madera en las que debemos considerar su reparación?

11. Según planta de albañilería se entiende que los locales donde se coloca cielorraso son: 01- Despacho Sub Crio / 04-Guardia Interna / 31-SSHH / 23-Archivo. ¿Esto es correcto?

12. ¿ En el local "14 Despacho comisario" va cielorraso? ¿hasta que altura debe cotizarse el revestimiento de yeso en paredes en este local? Por favor aclarar.

13. En la descripción sobre el revestimiento de yeso, se describen dos tipos de rejillas con diferentes dimensiones y separación: "En los sectores de comisario y subcomisario se emplacaran todas las paredes y se repararán los revoques del techo. En las paredes se colocan rejillas de 20 x 20 cm, cada 2 metros aproximadamente en la parte superior e inferior de la misma."

"Se realizará un revestimiento de yeso de piso a techo con ventilación inferior y superior, de rejillas de ventilación rectangulares en PVC blanco (15cm x 5cm apróx.), contra el zócalo y a nivel del antepecho, se ubicarán pares de rejillas (superior e inferior) cada 120cm."

¿Cuáles deben considerarse?

14. En aclaración de eléctrica en enmienda n°3 se detalla "Recableado de tableros generales (balance de cargas entre fases)". ¿Cuál es el alcance de este trabajo?,

¿Debe considerarse en los 4 tableros existentes?

15. ¿Los tableros nuevos a realizar son 2 en el sector de carcelaje?

16.¿Que trabajos se deben considerar para la aclaración en enmienda 3 "Acondicionamiento de luminaria en zonas de espacios comunes"?

Respuesta 57)

- 9. Esta pregunta ya se respondió, revisar lo que se indicó. Se debe incluir dos aberturas más.
- 10. Esta pregunta ya se respondió, revisar lo que se indico fue realizada por SabyL.
- 11. Esta pregunta ya se respondió, en los despachos de comisario y subcomisario solo se pinta cielorraso. En la guardia interna se coloca cielorraso para colocar extracción.
- 12. No corresponde colocación de cielorraso, se pintan solo los cielorrasos y la altura del emplacado como ya se indico va hasta la altura de cielorraso.
- 13. La descripción describe complementariamente las tareas, ver recaudos donde se ven este detalle.
- 14. Se debe efectuar estas tareas en todos los tableros generales.
- 15. Ver planta de eléctrica, para ver cantidad y ubicación.
- 16. Se deberían colocar al menos tres luminarias exteriores por fachada del tipo Led 20W, IP 67.

Pregunta 58)

SECCIONAL 15

- 1."Rubro 5.1 Cemento lustrado", ¿corresponder cotizar este trabajo?, en caso afirmativo, ¿en que sectores y que área se debe considerar?

- 2.¿Qué tipo de guardasillas se deben colocar? Solicitamos dimensiones y características de los mismos. Por favor aclarar en que locales considerar.

- 3.Los tabiques divisorios en los locales 30 SSHH y 32 SSHH de las duchas, ¿deberían considerarse de algún material impermeable como placa cementicia o tablillas de aluminio? Están solicitados de MDF melánico al igual que en los inodoros.

- 4.Las puertas de inodoros y duchas están planilladas AL4 cantidad 6, ¿De qué material es el tablero de la puerta?. En plano A7, aparecen 4 puertas AL4 (en inodoros) y 2 mamparas de vidrio con bisagras (en duchas). ¿Como se debe considerar?

- 5.¿Hay que cotizar dos espejos (uno de 1,80x0,50 y uno de 1,50x0,50) en locales 30 SHH y 32 SSHH?

- 6.¿En qué sector del patio va piedra partida?

- 7.En el plano, se observa en el patio un acceso con un camino de baldosas de hormigón que no están pedidos en la memoria. ¿Corresponde cotizar?

- 8.Sanitaria: no está claro que parte de la instalación es nueva y que parte es existente. En el plano aparecen caños de primaria en color pero se aclara que son existentes, mientras que aparecen otras cañerías en negro que entendemos que deben a hacerse a nuevo (regueras de desagües en sector exterior sobre calle Asilo). Por favor aclarar el alcance del trabajo, cuáles son los tramos existentes y cuales los nuevos.
 - a. En memoria, en sección "9 revestimientos" se describe un emplacado de yeso ventilado, que no aparece en planos ni rubrado. ¿Es un error o debe considerarse este trabajo en algún local?, ¿en caso afirmativo, en cuáles?

9. En el sector marcado en rojo se pide nivelar a +0.22m ese tramo, pero el pasillo del carcelario está a -0.40m, de forma que, si se quiere mantener esa salida, no se puede realizar esa nivelación. ¿Es correcto considerar la nivelación únicamente el sector marcado en amarillo, para poder mantener la salida desde el carcelario? Por favor confirmar esta modificación o aclarar cómo se debe realizar el trabajo en ese sector.

Respuesta 58)

1. No se considerará ese rubro. Se deberá cotizar en el interior de los celdarios: revoque + pintura epoxi.
2. Llevarán guardasillas los locales: 002, 003, 004, 005, 008, 009, 011 y 012. En gráficos se especifican medidas. Las características son: mdf melamínico gris claro, cantos en ABS guardasillas fijado sobre estructura galvanizada a plomo de revestimiento (en el caso de paramentos nuevos) o superpuesto (en el caso de paramentos existentes)
se colocarán cantoneras metal papel en las aristas de encuentro sobre el yeso h.60cm
3. Es correcto, se considerarán placa cementicia o tablillas de aluminio
4. Las puertas de inodoros y duchas deberán considerarse de aluminio, al igual que todas las puertas de los baños.
5. No hay que considerarse espejos.
6. Se especifica en gráficos
7. Sí, debe considerarse.
8. Los locales 019 y 020 son existentes, en el ocal 030 los inodoros son existentes, el resto debe considerarse nuevo. El local 032 los inodoros y bachas son existentes, el resto debe considerarse nuevo. En el ocal 022 y 024 la instalación sanitaria es nueva.
 - a. No se considerará yeso ventilado.
9. Deberá nivelarse usando el criterio normativo y las reglas del buen construir, debiendo considerar los niveles necesarios. Esa anotación de +0,22 no deberá considerarse. Es correcto considerar solo la nivelación exterior, la marcada en amarillo.